

Manizales, abril 15 de 2003



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Bogotá

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación: 030306 0000002 Folios 3
Fecha (AÑO): 2003-04-16 16 05 44
Trámite: 003 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 29 COMPLEMEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Con relación a la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad con número de radicación 03-30306 y con el título "Sistema electrónico de adquisición, procesamiento y control Interfazado con Unidad Central de Procesamiento (CPU) con aplicación en Máquinas Electrónicas Tragamonedas (MET)", adjuntamos documento de Cesión de Derechos de los Inventores a la sociedad A y V Ingenieria Ltda para completar los requisitos mínimos del Estudio de Forma Cordialmente reiteramos la solicitamos de que la publicación en la gaceta se haga **INMEDIATAMENTE** después de dicho Estudio

Agradecemos su atención

Atentamente,

Danny Vargas González
Gerente
A y V Ingeniería Ltda

Calle 49 A No 27B-63 TEL (6)8974604 FAX (6)8 835654 Manizales – Caldas
E-mail ayving@hotmail.com

25 26

CESIÓN DE DERECHOS

Nosotros los abajo firmantes Jaime Enrique Arango Castro con C C 75 077 670 de Manizales y Danny Vargas González con C C 79 571 946 de Bogota, en calidad de Inventores y cedentes del "Sistema electronico de adquisición, procesamiento y control interfazado con Unidad Central de Procesamiento (CPU) con aplicacion en Máquinas Electronicas Tragamonedas (MET)", cedemos todos los derechos por tiempo indefinido, a la sociedad en calidad de cesionario A y V Ingeniería Ltda con NIT 810 002 209-1, con domicilio en la ciudad de Manizales y cuyo representante legal es el señor Danny Vargas González con C C 79 571 946 de Bogota Se firma a los quince (15) dias del mes de abril de 2 003


Jaime Enrique Arango Castro
C.C 75 077 670 de Manizales
Inventor


Danny Vargas González
C C 79 571 946 de Bogotá
Inventor y Representante Legal
de A y V Ingeniería Ltda

ANTE LA NOTARIA QUINTA DE MANIZALES

COMPARECIO

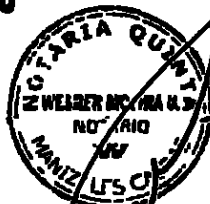
A QUIEN PERSONALMENTE IDENTIFIQUE CON C

Y MANIFESTO QUE ES CIERTO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA EN EL PUESTAS SON SUYAS

EN CONSTANCIA SE FIRMA HOY

15 ABR. 2003

ARTICULO 68 DEC 960 DE 1970 Y
ARTICULO 34 DEC 2148 DE 1983



Signature of Dany Vargas and a fingerprint.

ANTE LA

COMPARECIO

A QUIEN PER

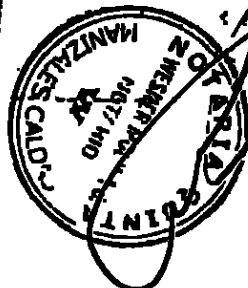
Y MANIFESTO C

FIRMA Y HUELLA

EN CONSTANCIA

15 ABR 2003

ARTICULO 68
ARTICULO 34



Signature of Juan Emilio Enríquez and a fingerprint.

26
27

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 75 077 670
DIF. Manizales (Cda)
APELLIDOS ARANGO CASTRO
NOMBRES Jaime Enrique
FECHA 6-Abr-1975
EDAD 1-75 COLOR TRISTE
SEÑALES Ninguna
FELIC 30-Jul-93



[Signature]
Ministro del Interior

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 79-571-246
DIF. Santafé de Bogotá, D.C.
APELLIDOS VIGIL GONZALEZ
NOMBRES Danny
FECHA 14-Jul-1973
EDAD 1-72 COLOR TRISTE
SEÑALES Ninguna
FELIC 9-Mar-92



[Signature]
Ministro del Interior



27

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 28

2020
Bogotá DC

Señor
DANNY VARGAS GONZÁLEZ
Representante Legal

REFERENCIA:	Radicación No	03-30306
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	920
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

24 JUL 2003

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia